

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020 por la que se continúa el plazo de presentación de solicitudes de ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020, y la continuación del procedimiento de concesión de las subvenciones (código de procedimiento MR462B).

El Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma. En su disposición adicional tercera decreta la suspensión de plazos administrativos.

En el mismo sentido, la Resolución del 15 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Centro de Coordinación Operativa (Cecop), mediante el que se adoptan medidas preventivas en lugares de trabajo del sector público autonómico como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus COVID-19, en su punto séptimo decreta la suspensión y la interrupción de los plazos de los procedimientos de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia y, en el octavo, la interrupción de los plazos de prescripción y caducidad.

El Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 24 de abril de 2020, sobre la continuación de la tramitación de determinados expedientes y procedimientos en materia de subvenciones, en el ámbito de la Administración general y de las entidades instrumentales del sector público autonómico, establece aspectos relativos a la continuación de los procedimientos de concesión de subvenciones cuyas bases y convocatoria se hubiesen aprobado y publicado en el momento de la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pero que no se hubiese dictado la resolución de concesión, entre los que se encuentra el de las ayudas para la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales para 2020.

El 13 de febrero 2020 se publicó en el DOG la Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento MR462B).



El artículo 11 de dichas bases establecía que el plazo de presentación de solicitudes sería de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir el día siguiente al de su publicación en el DOG.

El 17 de abril de 2020 se publicó en el DOG la Orden de 1 de abril de 2020 por la que se modifica a Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento MR462B). El artículo 2 de esta orden establecía que el plazo de presentación de solicitudes finalizaría cuarenta y cinco días hábiles después de la publicación de esa orden en el *Diario Oficial de Galicia*, comenzando a contar el día siguiente al de su publicación.

Con la entrada en vigor del Real decreto 463/2020 el 14 de marzo de 2020 se suspende el plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO:

1. Continuar con el plazo de presentación de solicitudes de ayudas económicas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales (código de procedimiento MR462B), que será de 45 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

2. Continuar con la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales (código de procedimiento MR462B).

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2020

El conselleiro del Medio Rural
P.D. (Orden de 17.11.2015)
José Luis Chan Rodríguez

Director general de Planificación y Ordenación Forestal

CVE-DOG: 57kibnw2-gv42-uno8-q0e6-twzvzvuw0pa1

